



Río Grande, 12 de Diciembre de 2014.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal,  
La Ordenanza Municipal N° 2493,  
Reglamento Interno TCM,  
El Contrato de Locación de Servicios TCM N° 004/2014,  
El Acta TCM N° 038/2014.

**Considerando:**

Que, con fecha 06 de Junio de 2014, registrado bajo N° 004/14 se suscribió Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la Dra. Verónica Muchnik, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, dicho Contrato de Locación de Servicios Profesionales expira el día 31 de Diciembre de 2014.

Que, ha sido fundamental el asesoramiento jurídico brindado por la Dra. Verónica Muchnik a este Tribunal de Cuentas Municipal en el tratamiento de temas puntuales de índole jurídico y normativo; y considerando su enorme experiencia y reconocimiento en el ámbito local y nacional, sumado al trabajo desempeñado en el presente ejercicio, el cuerpo de Vocales considera conveniente y necesario suscribir un nuevo contrato de locación de servicios con la nombrada para el Ejercicio 2015.

Que, mediante Acta TCM N° 038/2014, se decide por unanimidad suscribir un nuevo contrato de locación de servicios profesionales con la Dra. Verónica Ruth Muchnik, DNI N° 16.233.088, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal, mediante la figura de Contrato de Locación de Servicios Profesionales desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**


**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus Términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 010/14 con la Dra. Verónica Muchnik DNI N° 16.233.088, desde el 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

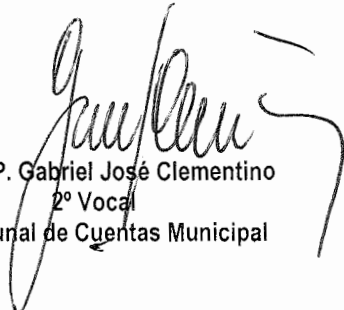


ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.


## RESOLUCIÓN TCM N° 311/2014



Abogada Daniela Carina Salinas  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal